



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

Edictos judiciales

**PUBLICADO EL 17, 18 Y 19 DE MARZO  
DE 2021**

**BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES**

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 12 de marzo de 2021, en causa caratulada "Acería San Nicolás y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 1612/21, acta Nº 88269, de fecha 22 de febrero de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. ACERIA SAN NICOLAS Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección N- manzana 35- parcela 1, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 17, 18 y 19 de marzo de 2021.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 12 de marzo de 2021, en causa caratulada "Kloster Magdalena y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 1292/21, acta N° 87899, de fecha 09 de febrero de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. KLOSTER MAGDALENA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 6- sección A- manzana 5- parcela 15, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 17, 18 y 19 de marzo de 2021.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 12 de marzo de 2021, en causa caratulada "Costa Bandera S.A. y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 594/21, acta N° 3959, de fecha 20 de enero de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. COSTA BANDERA S.A. Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección rural - parcela 1250 A, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 17, 18 y 19 de marzo de 2021.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 12 de marzo de 2021, en causa caratulada "Herrera de Fornerón Clara Graciela y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 9866/20, acta Nº 3901, de fecha 12 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. HERRERA DE FORNERON CLARA GRACIELA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección D- fracción 1 - parcela 2, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 17, 18 y 19 de marzo de 2021.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 17 de marzo de 2021, en causa caratulada "Bernardotti María y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 1966/21, acta N° 88637, de fecha 03 de marzo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. BERNARDOTTI MARIA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección C- manzana 238- parcela 14 A, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 17, 18 y 19 de marzo de 2021.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 17 de marzo de 2021, en causa caratulada "Savall Joaquín Luis y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 2150/21, acta Nº 88787, de fecha 08 de marzo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. SAVALL JOAQUIN LUIS Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección F- manzana 10- parcela 19, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 17, 18 y 19 de marzo de 2021.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 17 de marzo de 2021, en causa caratulada "Sodini Lilia Carmen y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 2151/21, acta Nº 88789, de fecha 08 de marzo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. SODINI LIALIA CARMEN Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección G- manzana 65- parcela 1, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 17, 18 y 19 de marzo de 2021.-



## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 17 de marzo de 2021, en causa caratulada "Baldelomar Nancy Sonia y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 2152/21, acta N° 88818, de fecha 08 de marzo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. BALDELOMAR NANCY SONIA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección E- manzana 17- parcela 22, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 17, 18 y 19 de marzo de 2021.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 17 de marzo de 2021, en causa caratulada "F. B. Compañía Industrial Metalúrgica S.A. y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 2149/21, acta N° 88786, de fecha 08 de marzo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. F. B. COMPAÑÍA INDUSTRIAL METALURGICA S.A. Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- parcela rural 996 C, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 17, 18 y 19 de marzo de 2021.-